



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO**

5 AGO 2020

Recibido.....*8/32*.....Hs.

Exp. N°.....*38.604*.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, disponga la urgente aplicación de la Ley 13.932 de preservación de humedales ante el riesgo sanitario y ambiental producido por la quemadas de pastizales en las islas del Delta y aplique el máximo de rigor que la Ley 26.562 de presupuestos mínimos para control de actividades de quema y demás normativa aplicable determina para los responsables del ecocidio que estamos viviendo en la Provincia.

Diputado Provincial
Rubén Giustiniani

Diputada Provincial
Agustina Donnet



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los humedales son ecosistemas particulares, cuya características estructurales y funcionales dependen de peculiaridades climáticas regionales, pero fundamentalmente de condiciones locales hidrológicas y geomorfológicas. También son considerados como recursos naturales con un gran valor estratégico trascendental como grandes reservas de agua dulce.

Sin embargo, estas reservas se encuentran actualmente en vías de desaparición y degradación progresiva fundamentalmente debido a los impactos de actividades humanas que se desarrollan en ellos y que ponen en evidencia su alto grado de vulnerabilidad. En un primer momento los humedales ocupaban el 22% del territorio de nuestro país, hoy muchos han desaparecidos o han sido degradados.

Los humedales poseen funciones ecosistémicas indispensables para nuestra supervivencia y juegan un papel fundamental en la regulación climática, el mantenimiento de las fuentes y caudales de agua, la regulación de inundaciones y sequías, la protección contra fenómenos naturales, la manutención de la calidad del agua a través de la retención de sedimentos y nutrientes, y reserva de agua. Por ello, son uno de los patrimonios naturales más importantes, pero también el más amenazado y depredado por la mano del ser humano.

En nuestro país, actualmente los humedales son impactados por prácticas insostenibles, en consonancia con los procesos de cambios en el uso del suelo resultado, entre otros, de la expansión de las fronteras agrícolas y urbanas y la creciente contaminación de los cursos y fuentes de agua con origen en las actividades rurales e industriales. Las funciones ecológicas de los humedales como reguladores fundamentales de los regímenes hidrológicos y como hábitat de una fauna y flora característica, los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

transforma en un ecosistema de gran valor y hace necesaria la elaboración de políticas públicas que garanticen su preservación.

En el año 2013, siendo senador nacional, presenté un proyecto de Ley de Presupuestos Mínimo para la Conservación de Humedales en calidad de Presidente de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Senado, el cual trabajamos en conjunto con instituciones científicas y organizaciones ambientales. El proyecto obtuvo media sanción en el Senado de la Nación pero no tuvo sanción definitiva por parte de diputados.

Los humedales vienen sufriendo una intensa transformación desde hace décadas, ligada principalmente a la voracidad de tierras del modelo productivo vigente que los ha convertido en tierra de explotación ganadera. Entre los diversos impactos, el uso que los ganaderos hacen del fuego para favorecer el rebrote de los pastos ha generado consecuencias desastrosas en los humedales de la región.

Las quemadas de pastizales en las islas del Delta no son novedad: a lo largo de 2008 se ubicó en el centro de atención política y mediática a los humedales del Delta por los incendios producidos para adaptar los suelos del humedal a la actividad ganadera, los cuales se descontrolaron a causa de la escasez de lluvias en abril de ese año, afectando a más de 70.000 hectáreas. Como consecuencia de esto se sancionó en el año 2009 la Ley 26.562 de presupuestos mínimos relativos a las actividades de quema.

Hoy esta problemática vuelve a resurgir. En lo que va del año, se quemaron 6 mil hectáreas en el Delta del Paraná, es decir, el equivalente a un tercio de la superficie de la ciudad de Rosario. Esto ha sido caracterizado por especialistas como un ecocidio, es decir, la destrucción intencionada de un ecosistema. Según un informe de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), en el Delta habitan 200 especies de aves, 36 de mamíferos, 30 de reptiles, 22 de anfibios y al menos 185 especies de peces.

Por esto es que consideramos necesaria la urgente aplicación de la Ley 13.932 de preservación de humedales ante el riesgo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sanitario y ambiental producido por la quema de pastizales en las islas del Delta y la aplicación del máximo de rigor que la Ley 26.562 de presupuestos mínimos para control de actividades de quema y demás normativa aplicable determina para los responsables del ecocidio que estamos viviendo en la Provincia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Diputado Provincial
Rubén Giustiniani

Diputada Provincial
Agustina Donnet